

# Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

### 1.1. Identificador del producto

Denominación

LOGIQ DRAW 135

UFI :

EER2-J0PG-J009-UHWM

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Uso:

Lubricante para un deslizamiento.

| Usos Identificados | Industriales | Profesionales | Consumidores |
|--------------------|--------------|---------------|--------------|
| Ver Descripción.   | PC: 24.      | -             | -            |
| Ver Descripción.   | -            | PC: 24.       | -            |

### Usos Desaconsejados

Se desaconsejan todos los usos distintos de los identificados como relevantes.

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social:

SK SOLKEM INDUSTRIES SRL A SOCIO UNICO

Dirección:

Corso Europa 85/91

Localidad y Estado:

20033 Solaro (Mi)

Italia

Tel. 0039 02 84505

Fax 0039 02 84505479

dirección electrónica de la persona competente,  
responsable de la ficha de datos de seguridad

regulatory@sksolkem.com

### 1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a

Servicio de Información Toxicológica

Teléfono: + 34 91 562 04 20 (solo emergencias toxicológicas)

Información en español (24h/365 días)

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878. Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

#### Clasificación e indicación de peligro:

|                                                                               |        |                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------|
| Toxicidad para la reproducción, efectos sobre la lactancia o a través de ella | H362   | Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.      |
| Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad aguda, categoría 1       | H400   | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                        |
| Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 1     | H410   | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Persistente, bioacumulable y tóxico                                           | EUH440 | Se acumula en el medio ambiente y en los organismos vivos,       |

|                                     |        |                                                                                                                      |
|-------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Muy persistente y muy bioacumulable | EUH441 | incluidos los humanos.<br>Acumulación elevada en el medio ambiente y en los organismos vivos, incluidos los humanos. |
|-------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

- |        |                                                                                            |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| H362   | Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.                                |
| H410   | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.                           |
| EUH441 | Acumulación elevada en el medio ambiente y en los organismos vivos, incluidos los humanos. |
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.          |

Consejos de prudencia:

- |      |                                                                                                    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P260 | No respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol.                    |
| P201 | Solicitar instrucciones especiales antes del uso.                                                  |
| P263 | Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia.                          |
| P273 | Evitar su liberación al medio ambiente.                                                            |
| P391 | Recoger el vertido.                                                                                |
| P202 | No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. |

Contiene: PARAFINAS CLORADAS, C14-17

El producto está clasificado tanto en la categoría de peligroso para el medio acuático agudo como en la de peligroso para el medio acuático a largo plazo: sólo es posible utilizar la indicación de peligro H410 en la etiqueta.

2.3. Otros peligros

Sustancias vPvB contenidas:

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Sustancias PBT contenidas:

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

| Identificación                                 | x = Conc. % | Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP)                                                                  |
|------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARAFINAS CLORADAS, C14-17</b>              |             |                                                                                                     |
| INDEX 602-095-00-X                             | 75 ≤ x < 80 | Lact. H362, Aquatic Acute 1 H400 M=10, Aquatic Chronic 1 H410 M=10, PBT EUH440, vPvB EUH441, EUH066 |
| CE 287-477-0                                   |             |                                                                                                     |
| CAS 85535-85-9                                 |             |                                                                                                     |
| Reg. REACH 01-2119519269-33-XXXX               |             |                                                                                                     |
| <b>Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati</b> |             |                                                                                                     |
| INDEX -                                        | 5 ≤ x < 6,5 | Skin Irrit. 2 H315, Aquatic Chronic 2 H411                                                          |
| CE 500-236-9                                   |             |                                                                                                     |
| CAS 68920-66-1                                 |             |                                                                                                     |

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de duda o en presencia de síntomas, póngase en contacto con un médico y muéstrele este documento.  
En caso de síntomas más graves, solicite asistencia médica inmediata.  
OJOS: Quite al accidentado las eventuales lentes de contacto, si la situación permite realizar esta operación fácilmente. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte inmediatamente a un médico.  
PIEL: Quitar las prendas contaminadas. Lave inmediatamente con abundante agua corriente (y, si es posible, con jabón). Consultar a un médico. Evite ulteriores contactos con las prendas contaminadas.  
INGESTIÓN: No provoque el vómito sin expresa autorización del médico. Si el sujeto está inconsciente, no administre nada por vía oral. Consulte inmediatamente a un médico.  
INHALACIÓN: Lleve al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. Consulte inmediatamente a un médico.

Protección de los socorristas

Se recomienda que el socorrista que ayuda a un sujeto que ha estado expuesto a una sustancia o una mezcla química utilice equipos de protección individual. La naturaleza de estas protecciones depende de la peligrosidad de la sustancia o de la mezcla, de la forma de exposición y del grado de contaminación. En ausencia de otras indicaciones más específicas, se recomienda utilizar guantes desechables en caso de posible contacto con líquidos biológicos. Para conocer los tipos de EPI más adecuados para la sustancia o de la mezcla, se remite a la sección 8.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

EFFECTOS RETARDADOS: Sobre la base de los datos disponibles, no se conocen casos de efectos retardados después de la exposición a este producto.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

|                                                                                                             |                                               |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SK Solkem industries srl | <b>SK SOLKEM INDUSTRIES SRL A SOCIO UNICO</b> | Revisión N. 5                                                                                                                 |
|                                                                                                             | <b>LOGIQ DRAW 135</b>                         | Fecha de revisión 07/04/2026<br>Imprimida el 07/04/2026<br>Pag. N. 4/15<br>Sustituye la revisión:4 (Imprimida el: 03/07/2025) |

Elementos que deben estar a disposición en el lugar de trabajo para el tratamiento específico e inmediato

Agua corriente para lavar la piel y los ojos.

**SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**

**5.1. Medios de extinción**

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS  
Los medios de extinción son los tradicionales: anhídrido carbónico, espuma, polvos y agua nebulizada.  
MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS  
Ninguno en particular.

**5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla**

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO  
Evite respirar los productos de la combustión.

**5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios**

INFORMACIÓN GENERAL  
Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes.  
EQUIPO  
Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

**SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental**

**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

Bloquee la pérdida, si no hay peligro.  
Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las elaboraciones como para las intervenciones de emergencia.

**6.2. Precauciones relativas al medio ambiente**

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

**6.3. Métodos y material de contención y de limpieza**

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte.  
Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

**6.4. Referencia a otras secciones**

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

**SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento**

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Manipule el producto después de consultar todas las demás secciones de esta ficha de seguridad. Evite la dispersión del producto en el ambiente. No coma, beba ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conserve el producto solamente en el envase original. Conserve los recipientes cerrados, en un lugar bien ventilado, protegidos de la acción directa de los rayos del sol. Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.

Clase de almacenamiento TRGS 510 (Alemania):  
12

7.3. Usos específicos finales

Información no disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Referencias normativas:

|     |             |                                                                                                                                                               |
|-----|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEU | Deutschland | WirkungDosisNOAELMAK-und BAT-Werte-Liste 2024 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe                                      |
| SVN | Slovenija   | Pravilnik o varovanju delavcev pred tveganji zaradi izpostavljenosti rakotvornim, mutagenim ali reprotoksičnim snovem pri delu. Ljubljana, četrtek 4. 4. 2024 |

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Valor límite de umbral

| Tipo | Estado | TWA/8h |     | STEL/15min |     | Notas / Observaciones |    |
|------|--------|--------|-----|------------|-----|-----------------------|----|
|      |        | mg/m3  | ppm | mg/m3      | ppm |                       |    |
| AGW  | DEU    | 6      | 0,3 | 48         | 2,4 | INHAL                 | 11 |
| AGW  | DEU    | 6      | 0,3 | 48         | 2,4 | PIEL                  | 11 |
| MV   | SVN    | 6      | 0,3 | 48         | 2,4 | INHAL                 |    |
| MV   | SVN    | 6      | 0,3 | 48         | 2,4 | PIEL                  |    |

|                                                                            |  |  |  |        |         |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--------|---------|--|--|
| Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC                |  |  |  |        |         |  |  |
| Valor de referencia en agua dulce                                          |  |  |  | 0,001  | mg/l    |  |  |
| Valor de referencia en agua marina                                         |  |  |  | 0,0002 | mg/l    |  |  |
| Valor de referencia para sedimentos en agua dulce                          |  |  |  | 13     | mg/kg/d |  |  |
| Valor de referencia para sedimentos en agua marina                         |  |  |  | 2,6    | mg/kg/d |  |  |
| Valor de referencia para los microorganismos STP                           |  |  |  | 80     | mg/l    |  |  |
| Valor de referencia para la cadena alimentaria (envenenamiento secundario) |  |  |  | 10     | mg/kg   |  |  |
| Valor de referencia para el medio terrestre                                |  |  |  | 20     | mg/kg/d |  |  |

| Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL |                                |               |                  |                                |                |               |                  |                 |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------|--------------------------------|----------------|---------------|------------------|-----------------|
| Vía de exposición                             | Efectos sobre los consumidores |               |                  | Efectos sobre los trabajadores |                |               |                  |                 |
|                                               | Locales agudos                 | Sistém agudos | Locales crónicos | Sistém crónicos                | Locales agudos | Sistém agudos | Locales crónicos | Sistém crónicos |
| Oral                                          |                                |               |                  | 0,58 mg/kg bw/d                |                |               |                  |                 |
| Inhalación                                    |                                |               |                  | 2 mg/m3                        |                |               |                  | 6.7 mg/m3       |
| Dérmica                                       |                                |               |                  | 28.75 mg/kg bw/d               |                |               |                  | 47,9 mg/kg bw/d |

| Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati                     |                                |               |                  |                 |                                |               |                  |                 |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------|-----------------|--------------------------------|---------------|------------------|-----------------|
| Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC |                                |               |                  |                 |                                |               |                  |                 |
| Valor de referencia en agua dulce                           |                                |               | 0,0072           |                 | mg/l                           |               |                  |                 |
| Valor de referencia en agua marina                          |                                |               | 0,0007           |                 | mg/l                           |               |                  |                 |
| Valor de referencia para sedimentos en agua dulce           |                                |               | 22,79            |                 | mg/kg                          |               |                  |                 |
| Valor de referencia para sedimentos en agua marina          |                                |               | 2,28             |                 | mg/kg                          |               |                  |                 |
| Valor de referencia para el agua, liberación intermitente   |                                |               | 0,1              |                 | mg/l                           |               |                  |                 |
| Valor de referencia para el medio terrestre                 |                                |               | 1                |                 | mg/kg                          |               |                  |                 |
| Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL               |                                |               |                  |                 |                                |               |                  |                 |
| Vía de exposición                                           | Efectos sobre los consumidores | Sistém agudos | Locales crónicos | Sistém crónicos | Efectos sobre los trabajadores | Sistém agudos | Locales crónicos | Sistém crónicos |
| Oral                                                        |                                |               |                  | 25 mg/kg bw/d   |                                |               |                  |                 |
| Inhalación                                                  |                                |               |                  | 87 mg/m3        |                                |               |                  | 294 mg/m3       |
| Dérmica                                                     |                                |               |                  | 1250 mg/kg bw/d |                                |               |                  | 2080 mg/kg bw/d |

Leyenda:

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.

VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición esperada ; NPI = ningún peligro identificado ; LOW = bajo peligro ; MED = medio peligro ; HIGH = alto peligro.

8.2. Controles de la exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.

Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III.

Al elegir el material de los guantes de trabajo, hay que tener en consideración cuanto sigue (véase la norma EN 374): compatibilidad, degradación, tiempo de permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

Protéjase las manos con guantes del siguiente tipo:

Material: Caucho nitrílico (NBR)

Grosor: 0,4 mm

Tiempo de penetración: 480 min

Material: Caucho butílico (IIR)

Grosor: 0,7 mm

Tiempo de penetración: 480 min

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría I (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (véase la norma EN ISO 16321).

**PROTECCIÓN RESPIRATORIA**  
La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. Se aconseja llevar una mascarilla con filtro de tipo A.Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (véase la norma EN 14387).  
En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

**CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL**  
Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| Propiedades                                | Valor             | Información                                                                                                    |
|--------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estado físico                              | líquido           | Temperatura: 20 °C                                                                                             |
| Color                                      | giallo-arancio    | Método:ASTM D1500<br>Temperatura: 20 °C                                                                        |
| Olor                                       | característico    |                                                                                                                |
| Umbral olfativo                            | no determinado    |                                                                                                                |
| Punto de fusión / punto de congelación     | < 5 °C            | Método:Reg. (EC) N° 440/2008 Annex, A1                                                                         |
| Punto inicial de ebullición                | > 100 °C          | Método:ASTM D 1120                                                                                             |
| Inflamabilidad                             | no inflamable     |                                                                                                                |
| Límites inferior de explosividad           | no disponible     |                                                                                                                |
| Límites superior de explosividad           | no disponible     |                                                                                                                |
| Punto de inflamación                       | > 100 °C          | Método:ASTM D 93                                                                                               |
| Temperatura de auto-inflamación            | no disponible     |                                                                                                                |
| Temperatura de descomposición              | 200 °C            |                                                                                                                |
| pH                                         | 7,5               | Método:ASTM E 70<br>Concentración: 10 %<br>Temperatura: 20 °C                                                  |
| Viscosidad cinemática                      | 130               | Método:ASTM D 445<br>Temperatura: 40 °C                                                                        |
| Solubilidad                                | lavabile in acqua | Método:Regulation (EC) N°440/2008 Annex, A 6<br>Temperatura: 20 °C                                             |
| Coeficiente de repartición: n-octanol/agua | no disponible     | Motivo para falta de dato:No aplicable a mezclas.                                                              |
| Presión de vapor                           | no disponible     | Método:Reg. (EC) N° 440/2208 Annex, A 4<br>Sustancia:PARAFINAS CLORADAS, C14-17<br>Presión de vapor: 0,0027 Pa |
| Densidad y/o densidad relativa             | 1,165 kg/l        | Método:ASTM D 1298                                                                                             |
| Densidad de vapor relativa                 | >1 (air=1=        |                                                                                                                |
| Características de las partículas          | no aplicable      |                                                                                                                |

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| Tasa de evaporación     | no determinado |
| Propiedades explosivas  | no explosivo   |
| Propiedades comburentes | no oxidante    |

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

En condiciones de uso y almacenamiento normales, no se prevén reacciones peligrosas.

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en particular. De todos modos, atégase a las precauciones usuales para los productos químicos.

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Se descompone expuesto a: altas temperaturas.

10.5. Materiales incompatibles

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Evite el contacto con: metales.

Incompatible con: agentes oxidantes,agentes reductores.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Calentado hasta su descomposición, libera: ácido clorhídrico.

Calentado hasta su descomposición, libera: vapores irritantes.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

En ausencia de datos toxicológicos experimentales sobre el producto, los eventuales peligros para la salud han sido evaluados en base a las propiedades de las sustancias contenidas, según los criterios previstos por la normativa de referencia para su clasificación. Por lo tanto, se debe considerar la concentración de cada sustancia peligrosa eventualmente citada en la secc. 3, para evaluar los efectos toxicológicos derivados de la exposición al producto.

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones

Información no disponible.

Información sobre posibles vías de exposición

Información no disponible.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Información no disponible.

Efectos interactivos

Información no disponible.

TOXICIDAD AGUDA

|                                |                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| ETA (Inhalación) de la mezcla: | No clasificado (ningún componente relevante) |
| ETA (Oral) de la mezcla:       | No clasificado (ningún componente relevante) |
| ETA (Cutánea) de la mezcla:    | No clasificado (ningún componente relevante) |

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| LD50 (Cutánea):            | 4000 mg/kg                |
| LD50 (Oral):               | > 4000 mg/kg Rat - Wistar |
| LC50 (Inhalación vapores): | > 48,17 mg/l/1h Rat       |

Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| LD50 (Cutánea):                   | 2000 mg/kg (Rat) |
| LD50 (Oral):                      | 2000 mg/kg (Rat) |
| LC50 (Inhalación nieblas/polvos): | 1,6 mg/l/4h      |

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es altamente tóxico para los organismos acuáticos. Provocar, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.

12.1. Toxicidad

|                                         |  |                                                |
|-----------------------------------------|--|------------------------------------------------|
| PARAFINAS CLORADAS, C14-17              |  |                                                |
| LC50 - Peces                            |  | > 5000 mg/l/96h Alburnus alburnus              |
| EC50 - Crustáceos                       |  | 0,006 mg/l/48h Daphnia magna                   |
| EC50 - Algas / Plantas Acuáticas        |  | > 3,2 mg/l/72h Pseudokirchneriella subcapitata |
| NOEC crónica peces                      |  | 1600 µg/l 20d - Oryzias latipes                |
| NOEC crónica crustáceos                 |  | 0,01 mg/l Daphnia magna - 20d                  |
| Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati |  |                                                |
| EC50 - Algas / Plantas Acuáticas        |  | 100 mg/l/72h                                   |
| NOEC crónica peces                      |  | 0,11 mg/l                                      |
| NOEC crónica crustáceos                 |  | 0,77 mg/l                                      |

12.2. Persistencia y degradabilidad

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| PARAFINAS CLORADAS, C14-17 |            |
| Solubilidad en agua        | < 0,1 mg/l |

NO rápidamente degradable

Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati

Rápidamente degradable

12.3. Potencial de bioacumulación

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Coeficiente de distribución: n-octanol/agua 7,2

12.4. Movilidad en el suelo

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Coeficiente de distribución: suelo/agua 5

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

La gestión de los residuos derivados de la utilización o dispersión de este producto debe organizarse de acuerdo con las normas de seguridad laboral. Véase la sección 8 para conocer la posible necesidad de EPI.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU o número ID

ADR / RID, IMDG, IATA: ONU 3082

ADR / RID: Según la Disposición Especial 375, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones del ADR/RID.

IMDG: Según la Disposición Especial 375, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones del Código IMDG.

IATA: Según la Disposición Especial A197, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones de la reglamentación IATA.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR / RID: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (PARAFINAS CLORADAS, C14-17; Alcoli, C16-18 e C18-insat., Etossilati)

IMDG: ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (CHLORINATED PARAFFINS, C14-17; Alcohols, C16-18 and C18-unsatd., ethoxylated)

IATA: ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (CHLORINATED PARAFFINS, C14-17; Alcohols, C16-18 and C18-unsatd., ethoxylated)

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

|            |          |             |                                                                                   |
|------------|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| ADR / RID: | Clase: 9 | Etiqueta: 9 |  |
| IMDG:      | Clase: 9 | Etiqueta: 9 |  |
| IATA:      | Clase: 9 | Etiqueta: 9 |  |

14.4. Grupo de embalaje

ADR / RID, IMDG, IATA: III

14.5. Peligros para el medio ambiente

|            |                                   |                                                                                    |
|------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ADR / RID: | Peligrosos para el medio ambiente |   |
| IMDG:      | Contaminante marino               |   |
| IATA:      | Peligrosos para el medio ambiente |  |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

|            |                                                                    |                            |                                     |
|------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| ADR / RID: | HIN - Kemler: 90                                                   | Cantidades limitadas: 5 lt | Código de restricción en túnel: (-) |
| IMDG:      | Disposiciones especiales: 274, 335, 375, 601, 650<br>EMS: F-A, S-F | Cantidades limitadas: 5 lt |                                     |
| IATA:      | Cargo:                                                             | Cantidad máxima: 450 L     | Instrucciones embalaje: 964         |
|            | Pasajeros:                                                         | Cantidad máxima: 450 L     | Instrucciones embalaje: 964         |
|            | Disposiciones especiales:                                          | A97, A158, A197, A215      |                                     |

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Información no pertinente.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Categoría Seveso - Directivo 2012/18/UE: E1

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

|          |   |
|----------|---|
| Producto |   |
| Punto    | 3 |

|                                                                                                             |                                        |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SK Solkem industries srl | SK SOLKEM INDUSTRIES SRL A SOCIO UNICO | Revisión N. 5                                                                                                                  |
|                                                                                                             | LOGIQ DRAW 135                         | Fecha de revisión 07/04/2026<br>Imprimida el 07/04/2026<br>Pag. N. 13/15<br>Sustituye la revisión:4 (Imprimida el: 03/07/2025) |

Sustancias contenidas

Punto 75

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

Reg. REACH: 01-2119519269-33-XXXX

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

Ha sido realizada una evaluación de seguridad química para las siguientes sustancias contenidas:

PARAFINAS CLORADAS, C14-17

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

|                   |                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Lact.             | Toxicidad para la reproducción, efectos sobre la lactancia o a través de ella |
| Skin Irrit. 2     | Irritación cutáneas, categoría 2                                              |
| Aquatic Acute 1   | Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad aguda, categoría 1       |
| Aquatic Chronic 1 | Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 1     |
| Aquatic Chronic 2 | Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 2     |

|        |                                                                                            |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| PBT    | Persistente, bioacumulable y tóxico                                                        |
| vPvB   | Muy persistente y muy bioacumulable                                                        |
| H362   | Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.                                |
| H315   | Provoca irritación cutánea.                                                                |
| H400   | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                                                  |
| H410   | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.                           |
| H411   | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.                               |
| EUH440 | Se acumula en el medio ambiente y en los organismos vivos, incluidos los humanos.          |
| EUH441 | Acumulación elevada en el medio ambiente y en los organismos vivos, incluidos los humanos. |
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.          |

Sistema de descriptores de uso:

|    |    |                                     |
|----|----|-------------------------------------|
| PC | 24 | Lubricantes, grasas y desmoldeantes |
|----|----|-------------------------------------|

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE/ ETA: Estimación de Toxicidad Aguda
- CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- COV: Compuesto orgánico volátil
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PMT: Persistente, móvil y tóxico
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)

|                                                                                                             |                                        |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SK Solkem industries srl | SK SOLKEM INDUSTRIES SRL A SOCIO UNICO | Revisión N. 5                                                                                                                  |
|                                                                                                             | LOGIQ DRAW 135                         | Fecha de revisión 07/04/2026<br>Imprimida el 07/04/2026<br>Pag. N. 15/15<br>Sustituye la revisión:4 (Imprimida el: 03/07/2025) |

- 11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
- 12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
- 13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
- 14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
- 15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
- 16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
- 17. Reglamento (UE) 2019/1148
- 18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
- 19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
- 20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
- 21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
- 22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
- 23. Reglamento delegado (UE) 2023/707
- 24. Reglamento delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP)
- 25. Reglamento delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP)
- 26. Reglamento delegado (UE) 2024/197 (XXI Atp. CLP)
- 27. Reglamento delegado (UE) 2024/2564 (XXII Atp. CLP)
- 28. Reglamento (UE) 2024/2865
- The Merck Index. - 10th Edition
- Handling Chemical Safety
- INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty - Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web IFA GESTIS
- Sitio web Agencia ECHA
- Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad

Nota para el usuario:  
La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.  
Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.  
Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados.  
Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.  
MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN  
Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9.  
Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11.  
Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.

Modificaciones con respecto a la revisión precedente:  
Han sido realizadas variaciones en las siguientes secciones:  
01 / 02 / 03 / 08 / 09 / 10 / 12 / 16.